

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2005 00518 00**
Sustanciación: No. 436*

Oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad para informar que la medida cautelar que recaía sobre el bien inmueble de matrícula No. 280-50175 de propiedad de Yolanda Murillo Collazos, fue dejada a disposición por el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta localidad, en actuación surtida dentro del proceso ejecutivo con garantía real promovido por María Birmania López de Valencia en contra la común demandada en este asunto y radicado con el No. 630014003002 **2006 00274 00**.

Igualmente se reitera que dicha medida cautelar quedó sin efecto alguno porque le presente proceso terminó por desistimiento tácito el día 20 de septiembre de 2017.

Líbrese y envíese el oficio antes ordenado por intermedio del Centro de servicios judiciales.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 057
Fecha de notificación por estado 15/04/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6a558bd19982247a1bb6643134e655b5ba7f6321c142ef56de79b27b7a83fce**
Documento generado en 14/04/2021 02:10:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>